

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 20 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la Presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de acceso a la información tramitada por la C. Carolina Reyes Gasca a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00135217, la que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Obra Pública para su atención, la cual solicitó atentamente la ampliación de plazo para emitir respuesta, respecto de lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

4. Continuando con el desarrollo de la sesión que nos ocupa, tocó desahogar el punto número cuatro del orden día consistente en la calificación de **inexistencia de información**, relativa a la solicitud de información tramitada por la C. Noemí Rodríguez, en la que requirió: "(...) saber si el fraccionamiento Balcones de Santa Fe ya se entregó al municipio (...)", misma que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, expuesto lo anterior es que este órgano colegiado previo análisis de la respuesta remitida por dicha área a la titular de la Unidad de transparencia, llegó a la conclusión de

confirmar la inexistencia, en términos de los artículos 54, 87 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Confirmación que se dio según acuerdo tomado por unanimidad de votos de los integrantes de este cuerpo deliberativo, en relación con el fundamento expuesto con anterioridad, y el hecho afirmado por el Departamento de Fraccionamientos, adscrito a la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental por cuanto adujo que, respecto a la información pedida luego de haber realizado una búsqueda exhaustiva, en sus archivos de trámite documental y electrónicos no se encontró registro alguno acerca del documento a que hizo mención la particular en su solicitud de información. -----

5. En lo atinente al quinto punto del orden del día, se deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo** referente a la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de **folio 00115117**, la cual se remitió a la Dirección General de Desarrollo y Protección Ambiental, para su trámite, siendo lo anterior es que el área responsable solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta por lo que los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, esto luego de considerar que las razones apuntadas por la dependencia requerida de brindar información, son pertinentes y justificadas. -----

6. Continuando con el desahogo de la sesión se discutió el punto número seis atinente a la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de **folio 00117517**, respecto de lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. En lo que respecta al ordinal siete el órgano colegiado deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, relativa a la solicitud ingresada por la C. Luz González Cabrera mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00113617, misma que fue remitida a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, dirección que se sirvió de solicitar prórroga para la entrega de la información, por lo que este comité después de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar información, son pertinentes y justificadas, acordó de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. En cuanto hace al punto octavo del orden del día se trató la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada por la ciudadana Mariana Pérez mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00117817, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar

la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

9. En lo referente al noveno punto del orden del día que tocó desahogar se deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada por la ciudadana Mariana Pérez mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00117917, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

10. En lo tocante al décimo punto del orden del día que tocó desahogar se deliberó acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada por la ciudadana Mariana Pérez mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00117617, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

11. Continuando con el desarrollo de la sesión, se trató el tema de calificación de **ampliación de plazo**, atinente a las solicitudes información ingresadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 00121017, 0122317 y 00119317, por la C. Mariana Pérez, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

12. Por lo que hace al ordinal doce, se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo**, referente a la solicitud de información presentada personalmente ante la Unidad de Transparencia por la C. Catalina Reyes, petición que se hizo del conocimiento de la Tesorería Municipal para su atención, siendo así que dicha área se sirvió de solicitar la prórroga para la entrega de información, por lo que luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

13. En lo concerniente al último punto del orden del día a desahogar el órgano colegiado deliberó sobre la aprobación de **ampliación de plazo**, relativa al requerimiento de información formulado por la C. Cristina Castillo Cabrera, siendo lo anterior y luego de

considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar las prórrogas solicitadas, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. –

14. No existen Asuntos Generales.

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.
Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 20 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 03 días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.